



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL INFORME ACADÉMICO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN CON DICTAMEN DESFAVORABLE PARA LA HOMOLOGACIÓN DEL TÍTULO DE BACHARELA EM ARQUITETURA E URBANISMO, EXPEDIDO EL CENTRO UNIVERSITÁRIO DINÂMICA DAS CATARATAS DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, A FAVOR DE ALVARO MIGUEL CANO OVIEDO, DE NACIONALIDAD PARAGUAYA.-

San Lorenzo, 08 de agosto de 2023
Acta N° 20 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 5219 del 03/07/2023 de la Prof. Ing. Agron. MARIA GLORIA OVELAR A., Directora General Académica, Rectorado UNA, por el cual remite el expediente de la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores, e Institutos Técnicos Superiores del MEC, con solicitud de Aplicación del Examen por Competencias para la Homologación del Título de BACHARELA EM ARQUITETURA E URBANISMO, expedido el Centro Universitario Dinâmica das Cataratas de la República Federativa del Brasil, a favor de ALVARO MIGUEL CANO OVIEDO, con Cedula de Identidad Civil N° 4.359.231 de nacionalidad paraguaya.-

Al respecto, se solicita que la Facultad a su cargo expida un Informe Académico que refleje los porcentajes alcanzados en Conocimientos Básicos y en Conocimientos Profesionales, según corresponda, y como se establece en el Artículo 5° de la Resolución N° 0119-00-2022 Acta N° 6 (A.S. N° 6/09/03/2022) del Consejo Superior Universitario en concordancia con la Resolución N° 248/2021 del MEC.-

Se recomienda que desde la FADA/UNA, tomen contacto con el recurrente, a efectos de coordinar todo lo inherente a la aplicación del Examen por Competencias como: nexos hora, lugar, modalidad, bibliografía, metodología, etc.-

La RESOLUCIÓN del Consejo Directivo N° 668/19/2023 "POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DEL DECANATO N° 546/2023 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE MESA EXAMINADORA PARA EL EXAMEN POR COMPETENCIAS" para el recurrente ALVARO MIGUEL CANO OVIEDO.-

El Expediente de la Prof. Mag. DORA ARGUELLO NUÑEZ, Directora Académica Interina, por el cual informa sobre homologación de título extranjero, solicitado por el recurrente ALVARO MIGUEL CANO OVIEDO, con Cedula de Identidad Civil N° 4.359.231, proveniente del Centro Universitario Dinâmica das Cataratas, de la República Federativa del Brasil, indica que se le administró el examen de competencias en fecha 20 de julio, de 10:00 hs hasta las 12:00 hs.-

La mesa examinadora estuvo integrada por los arquitectos:

- Presidenta: Prof. Arq. RUBEN DARIO CACERES ROLON - Coordinador Área de Tecnología y Hábitat.
- Miembro: Prof. Arq. STELLA MARIS ROMERO - Coordinadora Área Desarrollo Ambiental.
- Miembro: Prof. Arq. QUINTÍN FELIPE ISIDORO FERNÁNDEZ ORTEGA - Representante del Área de Síntesis.

La evaluación del examen escrito fue realizada por los coordinadores de las áreas de asignaturas profesionales.-

El examen se encuentra archivado en sobre cerrado en la Dirección Académica.-

El recurrente logró alcanzar:

- 40% en las asignaturas Básicas.



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL INFORME ACADÉMICO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN CON DICTAMEN DESFAVORABLE PARA LA HOMOLOGACIÓN DEL TÍTULO DE BACHARELA EM ARQUITETURA E URBANISMO, EXPEDIDO EL CENTRO UNIVERSITÁRIO DINÂMICA DAS CATARATAS DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, A FAVOR DE ALVARO MIGUEL CANO OVIEDO, DE NACIONALIDAD PARAGUAYA.-

- 40% en las asignaturas Profesionales.

Por lo tanto, obtiene un resultado **DESFAVORABLE PARA LA HOMOLOGACIÓN.-**

Se adjunta copia del acta y la planilla de calificación generado en la Dirección Académica de la FADA- UNA y el expediente N° 7063 recibido del Rectorado - UNA.-

El recurrente manifestó que no precisaba realizar la revisión cuando se le ofreció vía correo electrónico.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **APROBAR** el Informe Académico emitido por la Dirección Académica de la Institución con dictamen **DESFAVORABLE PARA LA HOMOLOGACIÓN** del Título de BACHARELA EM ARQUITETURA E URBANISMO, expedido el Centro Universitário Dinâmica das Cataratas de la República Federativa del Brasil, a favor de **ALVARO MIGUEL CANO OVIEDO, con Cedula de Identidad Civil N° 4.359.231**, de nacionalidad paraguaya, por el cual indica que el mismo logró alcanzar:

- 40% en las asignaturas Básicas.
- 40% en las asignaturas Profesionales.

Art. 2°: **REMITIR** lo resuelto al Rectorado la Universidad Nacional de Asunción, con el expediente del recurrente.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo